



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 695-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2024; Resolución de Consejo Universitario N° 449-2024-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2024; Resolución de Consejo Universitario N° 245-2025-UNAJMA/CU, de fecha 26 de agosto de 2025; Carta N° 183-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 29 de agosto de 2025; Memorando N° 1392-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2024, se aprueba la Directiva N° 08-2024-UNAJMA "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativas académicas", presentada por el Vicerrectorado Académico;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 449-2024-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2024, se ratifica la Resolución Decanal N° 808-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de octubre de 2024, que encarga a partir del 31 de octubre de 2024, al Dr. Juan Solano Gutierrez, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2025-UNAJMA/CU, de fecha 26 de agosto de 2025, artículo primero, numeral 02, se aprueba los resultados de ganadores del Programa de Movilidad Académica y Administrativa del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2025-II, (...), a favor del Dr. Juan Solano Gutierrez, con destino a la Universidad Nacional de San Luis, del país de Argentina, del 02 al 15 de setiembre de 2025;

Que, mediante la Carta N° 183-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 29 de agosto de 2025, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresa, solicita encargar la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Empresa, del 02 al 15 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando N° 1392-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución de encargatura de la dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresa, con eficacia anticipada del 02 al 15 de setiembre de 2025, debido a que la Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativas académicas, no establece la correspondencia de la encargatura de la UP-FCE;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresa, al Dr. José Carlos Arévalo Quijano, con eficacia anticipada a partir del 02 al 15 de setiembre de 2025, debido a que la Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativas académicas,



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 695-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 24 de setiembre de 2025.

no establece la correspondencia de la encargatura de la UP-FCE, acción administrativa a asumir con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNAJMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO